CERTIFICACION DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OAJ – 423 – 2022

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios profesionales para el siguiente objeto contractual, justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – COBRO COACTIVO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.** Se determinó que la propuesta presentada por la señora **LISSANA VARGAS DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.067.843.767,** se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios Profesionales con **LISSANA VARGAS DAVILA,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C a los dieciseis (16) dias de noviembre de 2022

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: David Alonso Marin Giraldo – Oficina Asesora Jurídica